

Demanda a los arriba referidos en
dha. Al Chancillerio con la baja a
figuras por razon de dha. Inter-
vencion, pudiendo se mande Recogen que
Ligueros de Provisiones, que a favor
de los suodhos se havian Despachado
y que se hallaron, y declarari por los
Pecheros como lo han sido los dho. dho.
su Padres y Abuelos contrabuyendo en
todas las Causas Concejales, que hai en
esta Villa, y que los dho. que en razon
de dha. Demanda o rrazon se paguen
suplan de los dho. y efectos de dho.
Consejo, Lo que se obliguen en dho.
der y lo llamaron, de que dho. fe-

AMZOPICIO D. Joseph de Au...
D. J. de ...

Juan Cereto Pedro de ...
es pinosa de ...

Hono...
Rui...

Bartholomeo... Juan...
[Signature]

